

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corrujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 7.118.—«Westminster Laboratories Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de junio de 1967 sobre denegación de registro de la marca española «Cascorín», número 442.023.

Pleito número 6.808.—Sociedad Regular Colectiva «Eduardo Sebdino López e Hijos» contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 26 de mayo de 1967 sobre supuestas infracciones en la venta de aceites.

Pleito número 6.208.—Don José Arbesu Rodríguez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de junio de 1967 sobre clasificación profesional de los recurrentes.

Pleito número 5.931.—«Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de junio de 1967 sobre acta de liquidación de Seguros sociales (29.653,83 pesetas).

Pleito número 5.888.—«Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1967 sobre reintegro en la Red de don Francisco Revuelta de Guzmán Hernández por encontrarse excedente voluntario.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—182-E.

*
Pleito número 7.068.—«Cartonajes y Envases Especiales, S. A.» (CARENES, S. A.) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo de 1967 sobre concesión del modelo de utilidad número 111.853, por «cartón ondulado de elevado poder amortiguador».

Pleito número 6.928.—«Almacenes Palmer, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 12 de septiembre de 1967 sobre sanción por supuesta adulteración de aceite de oliva.

Pleito número 7.101.—Ilustre Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España contra Decreto expedido por el Ministerio de Justicia en 22 de julio de 1967 sobre modificación de determinados artículos del Reglamento Notarial.

Pleito número 1.999.—Don José Olivé Marcé contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre oposición a la concesión del registro de la marca número 456.309, denominada «Francolor».

Pleito número 6.510.—Don José y don Juan Andreu Miralles contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de julio de 1966 sobre concesión de la marca número 485.861, denominada «Extracicina».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se

anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—183-E.

*
Pleito número 7.082.—Don Santiago Maroto Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de junio de 1967 sobre realización de obras de dotación a la vivienda de agua y retrete.

Pleito número 7.129.—Don Emilio Martín Hidalgo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de septiembre de 1967 sobre denegación del nombre comercial número 45.461, denominado «Emilio M. Hidalgo» (Criador de viños).

Pleito número 7.177.—Doña Plácida Martínez Teruel contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de septiembre de 1967 sobre acta de liquidación por Seguros sociales y Mutualismo laboral.

Pleito número 7.180.—Don José María Jorba Puigsubirà contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de julio de 1966 sobre concesión del registro de la marca número 449.675, denominada «Leocitrón».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—184-E.

*
Pleito número 6.076.—Doña Rosario Antuña Taberna contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de julio de 1967 sobre jornada de trabajo en la Empresa «Uninsa».

Pleito número 6.451.—«Pierrel, S. p. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de septiembre de 1967 sobre concesión de la marca número 443.556, denominada «Llotetra».

Pleito número 6.521.—Don Ignacio Eduardo Prieto Villar contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de agosto de 1967 sobre declaración de incompatibilidad en el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Vigo.

Pleito número 6.559.—«Abbot Laboratories, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de julio de 1967 sobre validez de la especialidad farmacéutica «Pantomen», elaborada por «Laboratorios Vifas, S. A.».

Pleito número 6.701.—«Refractarios Especiales, S. A.» (REFRACTA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de agosto de 1967 sobre calificación de enfermos de silicosis a los productores don Francisco Máñez Lama y don Félix Sánchez León.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—185-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Concepción Gallego González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 21 de junio de 1967, desestimatoria de recurso de alzada formulado contra Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mutualidad General de Funcionarios y Empleados de dicho Ministerio, adoptado en sesión de 18 de enero de 1967, que denegaba el ingreso del recurrente en la Mutualidad, pleito al que ha correspondido el número general 6.011 y el 409 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1967.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—230-E.

*
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Jiménez Arana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 27 de octubre de 1967 sobre abono de diferencia de sueldo, pleito al que ha correspondido el número general 7.157 y el 585 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de octubre de 1967.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—229-E.

*
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Rubio Alférez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas del

Reino de 27 de mayo de 1967, sobre sanción al recurrente de tres días de haber, pleito al que ha correspondido el número general 7.096 y el 576 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—228-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Casares Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 31 de agosto de 1967, denegatoria del recurso de reposición sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.713 y el 510 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de diciembre de 1967.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—224-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Landaburu Asenjo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de agosto y 14 de octubre de 1967 sobre actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 7.238 y el 599 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1967.

Madrid, 2 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—223-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto García Bermúdez de Castro Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Minis-

terio del Ejército de 29 de septiembre y 12 de octubre de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.171 y el 587 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1967.

Madrid, 2 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—220-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Baudin Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de julio y 11 de septiembre de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.979 y el 565 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1967.

Madrid, 2 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—218-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de octubre de 1967, que estimaba recursos de alzada interpuestos contra Acuerdos del Consejo de dicha Mutualidad sobre actualización de pensiones de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 7.201 y el 593 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1967.

Madrid, 2 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—222-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previ-

sión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de octubre de 1967, que estima recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo del Consejo de la Mutualidad sobre actualización de pensión de viudedad a favor de doña María Berzosa Arenas, pleito al que ha correspondido el número general 7.195 y el 591 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1967.

Madrid, 2 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—221-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino Vega Atienza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de septiembre de 1967, confirmando el recurso reposición interpuesto contra otra de la Dirección General de Sanidad, que desestimó petición sobre deferencia de los ex combatientes en la adjudicación de plazas en concurso de provisión de vacantes en propiedad del Cuerpo de Médicos titulares, pleito al que ha correspondido el número general 7.006 y el 569 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1967.

Madrid, 2 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—219-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Nombela Tomásich se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de julio y 19 de octubre de 1967 sobre petición de rectificación de retiro como Capitán de Infantería, pleito al que ha correspondido el número general 7.182 y el 589 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1967.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—227-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Hernández Moros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1967, que resuelve recurso de alzada contra Resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 6 de diciembre de 1966 y 20 de junio de 1967, sobre reconocimiento de pensión de viudedad como esposa de don Victoriano Echevarría López, pleito al que ha correspondido el número general 7.187 y el 590 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de diciembre de 1967.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—226-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Hernández-Rubio Cisneros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de julio de 1967, que publicó la composición del Tribunal para oposiciones a la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, y contra la de 26 de septiembre de igual año que resolvió el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 7.093 y el 575 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1967.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—225-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Emilio Camarasa Olivella, contra doña Concepción Ortega Poveda, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en tal escritura, siguiente:

«Edificio sito en la villa de San Quintín de Mediona, calle de Ramón y Cajal, antes de Villafranca, número uno bis, compuesto de planta baja, destinada a

local de cine y teatro, con sus dependencias correspondientes; primera planta alta, destinada a café, con sus correspondientes dependencias, terrado y desván, de superficie edificada en juntas 777,47 metros cuadrados, cuyo edificio antes de las obras realizadas se componía de dos cuerpos contiguos, con un huerto tocante a los mismos, formando una sola finca, comprendiéndose uno de ellos, o sea el grande, de planta baja, destinada a cuadra, en el que existía un pozo y un depósito de letrina; y piso principal, en el que había dos cuerpos para dormitorio y una cocina, de extensión superficial 4,53 metros de ancho por 15 metros de fondo, y el otro, o sea el pequeño, compuesto de planta baja destinada a patio y cocina de la misma, existe un terrado, cuya medida superficial es de 5,65 metros de ancho por 7,70 metros de fondo, teniendo en juntas patio y edificaciones, según el Registro de la Propiedad, 343,20 metros cuadrados, pero según reciente medición practicada su total superficie es de 401,15 metros cuadrados; lindante, en juntas, por su frente, con la calle Ramón y Cajal, antes de Villafranca; por la derecha, saliendo, con casa de María Llovet Vallés o sus sucesores, y por el fondo, con dicha María Llovet Vallés o sus sucesores, y por la izquierda, con don Pablo Pascual o sus sucesores.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés en el tomo 391 del Archivo, libro siete de San Quintín de Mediona, folio 181, finca número 585, inscripción segunda.

Tasada en 900.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que la certificación a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, entiéndese que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 10 de enero de 1967.—El Secretario, D. González.—106-5.

GIJON

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, en providencia de esta fecha dictada en expediente número 315 de 1967, promovido al amparo del artículo 57 de la Ley sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas por don Luis María Fernández Canteli, don Glicerio Fernández Cienfuegos y don Cesáreo Bachiller Fernández, acordó:

Convocar a los accionistas de la Compañía mercantil «Laminados y Transformaciones Férricas, S. A.» (L. Y. T. F. E.

S. A.) a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, en Gijón, calzada Alta, en primera convocatoria el día seis de febrero próximo, a las diez de la mañana, y a la misma hora del día siguiente 7 de febrero en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta a la Junta de la Junta del contenido de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Oviedo y notificada a esta Sociedad en el procedimiento seguido contra la misma a instancia del accionista don Luis María Fernández Canteli sobre impugnación de acuerdos sociales de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria celebradas con fecha 12 de mayo de 1967.

2.º Nombramiento de consejeros administradores.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Dado en Gijón a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez.—75-D.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta villa de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por doña María Palomino Jiménez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fermín Rincón Lázaro, hijo de Domingo y de Isabel, natural de Almoharín, provincia de Cáceres, de profesión carabínero, y que al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional se encontraba destinado en la localidad de San Vicente de Alcántara, perteneciente a la Comandancia de Badajoz, donde desempeñaba las funciones de Comandante de Puesto, sin que desde el 17 de agosto de 1936 haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público por el presente edicto llamando a dicho don Fermín Rincón Lázaro, para que en el caso de que viva tenga conocimiento de la incoación del citado expediente, y a las personas que, también en su caso, tengan noticias del paradero de dicho señor para que lo comuniquen a este Juzgado número diez dentro de los términos de quince días desde la publicación del presente anuncio por la Radio Nacional y en los periódicos «Boletín Oficial del Estado» y en los particulares en que sea inserto por dos veces el presente edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» se expide el presente en Madrid a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—9.436-C.

y 2.ª 18-1-1968

*

Don Fernando Ramos Passalodos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 191 de 1967, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador de los Tribunales don Joaquín Aicua y González, en nombre de el Banco Hipotecario de España, con doña María Luisa Español Vélez Ladrón de Guevara, hoy don Agustín Boyer Salvador, casada con don Francisco de Paula Espinosa de los Monteros y Dato, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo por valor de 55.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de quince días, la que tendrá lugar el día 28 de febrero del año próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes:

Uno: Finca urbana, situada en Madrid, calle de Santiago, números 11 y 13, con

vuelta a la plaza del mismo nombre, número uno; tiene una superficie de doscientos cincuenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, la plaza de Santiago; izquierda, casa número nueve de dicha calle, y espalda, casa números seis y ocho de la calle del Luzón.

Tipo de subasta: 110.000 pesetas (ciento diez mil pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera. — Para tomar parte deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Luis Viada López Puigcerver.—Visto bueno: El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—97-1.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Varela Feijoo y don Enrique Fernández Gallo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de un millón de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la siguientes finca:

En Mayorga de Campos (León).—Un coto denominado de Villanueva de Terrados, y también de la Barraca, radicante en término municipal de Mayorga, compuesto de terreno de pasto y labor, cercado por cercas, que con inclusión de la pradera de Santa Coloma, que forma parte de dicho coto, mide una superficie de mil ciento noventa y una fanegas cinco celemines, equivalentes a trescientas seis hectáreas noventa y cuatro áreas diecisésis centáreas, siendo el marco de cada fanega de trescientos estadales de diez y medio pies de largo. Linda: por el Norte, empeizando por el molino llamado de Don Toribio, con presa del dicho molino y caminan hacia La Unión el término de Gordocillo con tierra de don Pedro Carlón, vecino de Gordocillo, y senda que va al molino desde La Unión al Poniente, con tierra de Andrés Rodríguez, de La Unión; otra que lleva Pedro Cascon; al Norte hace un recodo con camino de Valderas, vuelve a Poniente con senda de Vadorredo. Entra en el término de Villagrás, hoy de La Unión, lindando: al Poniente, con tierra de Francisco Cufiado de Lamo; Mediodía, otra del mayorazgo de don Ramón Abaunza, vecino de León; otra de Santiago Cuadrado y hermanos, de La Unión; otra del señor conde de Catres, forma un recodo al Poniente y linda por senda que va al molino de Don Toribio, desde La Unión, y sigue lindando al Mediodía con tierra de Manuel Antonio de Santiago; otra de Tomás Ramos, otra de Atanasio Prieto, otra de Manuel de Lamo, otra del señor conde de Catres, hace un recodo y linda, al Oriente, con tierra de Alonso de Santiago; por el Mediodía, con tierra del mismo, otra de don

Joaquín Sevillano, otra de Manuel de Lamo; hace otro recodo y linda, al Oriente, con camino de La Unión a Gordocillo, vuelve a lindar al Mediodía con tierra de Manuel Antonio Santiago, otra que fué de los Mártires de La Unión y vuelve a lindar a Oriente con tierras del despoblado de Béjar, propio de doña Josefina del Corral e hijos, vecina de la ciudad de Valladolid; al Mediodía, con tierras del mismo despoblado, hace un recodo y vuelve a lindar al Oriente y al Mediodía con tierras del referido despoblado de Béjar; hace otro recodo y linda, al Oriente, tierras del indicado despoblado y vuelve y linda, al Mediodía, con tierras también del mencionado despoblado de Béjar, hace otra vuelta y linda, al Norte, con el camino que guía desde Urones a Gordocillo, atraviesa el camino y linda, al Mediodía, con tierras del mismo despoblado, hace un recodo y linda, al Oriente, con tierras del citado Béjar; vuelve y linda, al Mediodía, camino que guía de Castrobal a Valderas; hace un recodo sobre Oriente, vuelve luego al Mediodía, después da la vuelta y linda, al Oriente, con tierras del despoblado de San Martín de Valdepueblos; al Norte, con tierras del despoblado de Béjar y las laderas y vuelve a lindar, al Oriente y Mediodía, con el río Cea; Poniendo, con la presa del molino de Don Toribio; atraviesa ésta el coto y vuelve a lindar Poniente y Norte con dicha presa, vuelve y linda al Mediodía con el río Cea, que atraviesa el coto y vuelve otra vez a lindar Poniente, Norte y Oriente con el mismo río; vuelve a lindar a Oriente con tierras del mencionado despoblado de San Martín de Valdepueblos, hace un recodo y linda, al Norte, con tierras del mismo despoblado de San Martín; sale a la cañada que baja de la Serrana hasta empalmar con el camino que guía de Mayorga a Valderas y linda con él; al Norte y Poniente hace un recodo y linda, al Poniente, tierra de don Francisco Alonso, vecino de Gordocillo, otra de los herederos de C. Cándido Paramio, otra de Francisco Alonso, otra de los herederos de don Isidoro Velado, otra de Juan Blanco, otra de Pedro Gascón, todos vecinos de Gordocillo, y con el puente del río que atraviesa el Coto, volviendo a lindar con presa del molino de Don Toribio, donde concluyen y donde se halla la primera arca donde estuvo el oratorio de dicho molino, quedando éste dentro del perímetro del coto, al cual pertenece y, por tanto, no se comprende en esta adjudicación. Tiene dentro de su perímetro una casa de labor llamada el Mesón, muy cerca del molino nombrado de Don Toribio, situada al Poniente, y consta de ciento cincuenta y tres pies, o sea cuarenta y dos metros sesenta y tres centímetros de largo, por término medio treinta y tres pies, o sea ocho metros treinta y seis centímetros de ancho, teniendo en su interior un portal, dos cuadras y, sobre éstas, un pajar, una cocina por bajo, dos habitaciones, horno, pociña, panera y detrás de ésta, un corral de sesenta y ocho pies, o sea dieciocho metros noventa y cinco centímetros de largo y sesenta pies, o sea diecisésis metros setenta y dos centímetros de ancho. Dicha finca tiene a su favor una concesión de aprovechamiento de aguas públicas de un volumen de cuarenta y seis litros por segundo que se toman del río Cea, en término de Mayorga de Campos, para el riego de cuarenta y seis hectáreas de la misma en el período comprendido entre uno de julio y treinta de septiembre. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mayorga de Campos al tomo 1.822 y 115 de Mayorga, folio 125, finca 3.795, inscripción 15.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y ante el de Primera Instancia de Medina de Rioseco, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dos millones de pesetas, que es el tipo fijado para la subasta en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abriría nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Antonio Huerta.—98-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número diecisésis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía promovidos por la comunidad de propietarios de la casa número 5 de la calle de Santa Cruz de Marcenado, de esta capital, representada por el Procurador don Fidel Pérez Minguez, contra don Vicente Espinosa Sotelo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca embargada siguiente:

En Madrid.—Piso segundo A) de la casa número 5 de la calle de Santa Cruz de Marcenado. Tiene una extensión superficial de unos 150 metros cuadrados. Linda: por el frente, según se mira desde la calle de Santa Cruz de Marcenado, con la calle de su situación; por la derecha, con la casa número 7 de la indicada calle y patio lateral derecha de la casa; por la izquierda, con el piso segundo B), y por el testero, con el indicado piso lateral de la casa y caja de escalera, por donde tiene su entrada el piso. Le corresponde una participación de tres enteros y 40 centésimas por ciento con relación al valor total de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 151 del tomo 652 del archivo, finca número 22.674, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientas mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quie-

ran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entiéndese que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—96-3.

*
En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía (hoy en ejecución de sentencia) que en dicho Juzgado se siguen bajo el número 119/1966, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Papelera del Leizarán, Sociedad Anónima», contra don Robustiano Tagarro González, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de un millón trescientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado el piso embargado al referido demandado, señor Tagarro González, y cuya descripción es la siguiente:

Piso sexto derecha de la casa situada en la calle del Conde del Valle de Súchil, número 10, de esta capital, que consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina, baño, aseo de servicios y oficio. Ocupa 178 metros y 98 decímetros cuadrados, a los que corresponden tres metros y 26 decímetros cuadrados a un balcón, y el resto, al piso. Tiene su entrada a la derecha, subiendo por la escalera, con arreglo a ella. Linda: frente, con el piso izquierdo de esta planta y patio; derecha, entrando, con calle del Conde de Valle de Súchil; izquierda, con patio de luces y finca de los hermanos de la señora de Esperanza, y hondo, con casa de «Construcciones Acha, S. L.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 21, tomo 494 del archivo, finca 14.717.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad del referido piso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entiéndese que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—95-3.

MANRESA

En este Juzgado de Primera Instancia de Manresa y a solicitud de doña Encarnación Romero Carnerero, se tramita ex-

pediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Romero Marín, del cual, desde el 18 de julio de 1936, no se tienen antecedentes de vida, al que se dió por desaparecido posiblemente a la entrada de las tropas nacionales en Málaga y sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero y existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Manresa, 25 de noviembre de 1967.—El Juez de Primera Instancia, José M. Ramos.—El Secretario, P. Montes.—238-E.

1.* 18-1-1968

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 411 deja sin efecto la requisitoria referente a Pedro Urdi Pereira.—(140.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 411 deja sin efecto la requisitoria referente a Ricardo Sanchez Esteban.—(141.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al pendido en diligencias preparatorias número 70 de 1966. Fructuoso Andújar Jiménez.—(127.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 365 de 1961, José Olaria Montserrat.—(100).

El Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1967, José Figueras Lacueva.—(109).

El Juzgado de Instrucción de Aranjuez deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 15 de 1955, Antonio Martínez de Velasco.—(132.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 51 de 1967, Antonio García Arribas.—(133.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 869 de 1967, Rafael Cerdán García.—(139.)

E D I C T O S

Audiencias Provinciales

Por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, en las diligencias preliminares número 100 de 1966, procedentes del Juzgado de Instrucción número 20, seguidas contra Alvaro Díaz Rodríguez, por imprudencia, se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia número 654. Audiencia Provincial. Sección Primera. Magistrado de lo Penal don Valeriano Valiente Delgado. En Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistas en juicio oral y público por el Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial las diligencias preparatorias procedentes del Juzgado de Instrucción número 20 de esta capital, seguidas de oficio por delito de imprudencia de permiso contra Alvaro Díaz Rodríguez, en situación de rebeldía, de veintiséis años de edad, hijo de Constantino y de Manuela, natural de Trasviste (Lugo) y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión camarero, con instrucción, sin antecedentes penales, de conducta no informada, solvente parcial y en libertad provisional

por este proceso, habiendo sido parte el Ministerio fiscal; dicho acusado, representado por la Procuradora doña María Felisa López Sánchez y la Compañía Anónima de Seguros «Banco Vitalicio de España», representada por el Procurador don José Murga Rodríguez.

1.º Resultando probado, y así se declara, que sobre las once horas de la noche del once de octubre de mil novecientos sesenta y seis el acusado, Alvaro Díaz Rodríguez, sin haberse concedido permiso de conducir, conducía la motocicleta de su propiedad marca «Vespa» M-145.544, asegurada en la Compañía «Banco Vitalicio de España, S. A.», por la calle de Hortaleza, de esta capital, de gran circulación, y sin preocuparse de observar si podía hacerlo sin peligro para los demás usuarios de la vía, se desvió hacia la izquierda en el momento que le iba a adelantar la motocicleta de igual marca M-506.728, conducida por su propietario, Antonio Navarro Fernández, con permiso de las clases A-1 y A-2, por lo que al interponerse inesperadamente en su trayectoria la del acusado colisionaron, resultando Antonio Navarro con lesiones que tardaron en curar catorce días, sin haberle dejado defecto ni deformidad, durante los cuales estuvo impedido para el trabajo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado, Alvaro Díaz Rodríguez, como responsable en concepto de autor de un delito de imprudencia de permiso y de una falta de imprudencia de la que resultaron lesiones leves, a la pena de multa de quince mil pesetas, que en caso de impago se sustituirá por treinta días de arresto por el delito, y otra multa de tres mil pesetas, sustituible por diez días de arresto, repremisión privada y privación del permiso de conducir o del derecho a obtenerlo durante tres meses por la falta, al pago de las costas y de la indemnización, que por el acusado abonará la Compañía «Banco Vitalicio de España, S. A.», a Antonio Navarro Fernández, de dos mil ochocientas pesetas.

Para el cumplimiento de la pena se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrido por este proceso.

Aprobado el auto de solvencia parcial consultado por el Instructor.

Así por esta sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronuncio, mando y firmo. —Valeriano Valiente.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y publique en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto para notificación al acusado, Alvaro Díaz Rodríguez, en Madrid a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—(136.)

Juzgados civiles

Don Rafael Caballero Bonal, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 493 de 1967 por hurto, a virtud de denuncia de Antonio Rodríguez Araújo, mayor de edad, casado, pintor, hijo de José y de Encarnación, domiciliado en Madrid, Torreblanca, número 25 (Cuatro Vientos, Distrito número 11), actualmente en ignorado paradero, habiéndose acordado citar a dicho denunciante, para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en declaración y hacerle los ofrecimientos de acciones.

Dado en Huelva a 10 de enero de 1968.—El Juez, Rafael Caballero.—El Secretario.—(101.)